

del procedimiento de apremio que no ha lugar por no estar hechos los embargos de bienes.

Se despide de esta  
vecindad D. Juan  
Antonio Soriano.

Dada cuenta de una instancia de Don Juan Antonio Soriano Hernandez, en solicitud de que se le dé de baja en el padron de vecinos de esta Ciudad, por trasladar su vecindad a la de Cartagena, acordó el Ayuntamiento acceder a lo solicitado siempre que resulte tener satisfechas las cargas que como a tal vecino, le han correspondido.

D. Juan Segura pide se le conceda un terreno en la plaza de Abastos.

A D. Francisco Segura Liminiana, se le concede un terreno que ocupa el puesto a la salida de Poniente de la plaza de abastos bajo las bases que se sirva imponerle el Ayuntamiento, que enterado, acordó para la instancia a la Comision de Mercado, para que emita su parecer.

Los vecinos de la Calle de la Proclamacion suplican se arregle la misma, dando salida a sus aguas.

Vista la instancia de los vecinos de la Calle de la Proclamacion de Alfonso doce, en suplica de que se acuerde dar pronta salida a las aguas de la misma, bien por cuenta del Ayuntamiento, o bien por la del dueño del terreno, y arreglar dicha calle para lo cual los recurrentes estan dispuestos a abonar el importe de las obras que respectivamente correspondan a sus haciendas, acordó el Ayuntamiento para a la Comision de Policia Urbana a los efectos que estime procedentes.

El Gerente de Consumos pide se le libren dos certificaciones de lo que tiene entre gado y cantidad que le faltan en entregar.

Se dió cuenta de un escrito de D. José Allan Goualer, como Gerente del arriendo de consumos, en suplica de que se ordene que por quien corresponda se libren respectivamente dos certificaciones, para acreditar la suma, las cantidades que el arrendatario de los derechos de Consumos de esta Capital y su radio, tiene entregado,

